

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IAV / maan.

DECRETO EXENTO N° 391 /

CAUQUENES,

30 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Chuchoca en Hoyo de la "Junta de Vecinos N° 8 R. Name Sur";
- 2.- El Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

DECRETO :

AUTORIZÁSE a la "Junta de Vecinos N° 8 Name Sur", RUT: 74.137.500-1, para realizar Chuchoca en Hoyo con venta de bebidas alcohólicas, el día Domingo 11 de febrero de 2024, desde las 06:00 hasta las 20:00 Horas, en Sede social sector Name.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  **POR ORDEN DE LA ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales